PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Bentro y micra de la Gapital

Número quelto: 1 penets.

amterieres 3 pesetas

BOLETIN



OFIGIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

ne vengua registradas del Cabierne Civili de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION
LOS Edictos y Anumetos de particulares y efficiales en particular en particular

Los interesades acaditana intes de la publicación y para de de la correspondiente de pago, haber actividad de pago, haber

Se susuribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Previncial. En como de la suscripción es adelantado; por tante sóle se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesore, Giro Postal o letra de fácil cobre

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1341

A efectos de lo dispuesto en los artículos 38, 3) y 40 del Decreto de 9 del actual dictando normas para la celebración de elecciones municipales, inserto en el B. O. del E. del día 14 del actual y reproducido en el B. O. de la provincia número 110, del día 16, las Entidades Económicas Culturales y Profesionales que no hubiesen solicitado la inscripción en el correspondiente Registro abierto en este Gobierno Civil, deberán hacerlo dentro de los 20 días siguientes al de la publicación del Decreto de convocatoria (B. O. del E de fecha 22 de los corrientes) acreditando que cuentan, al menos, un año de existencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades interesadas y efectos oportunos. Logroño, 26 de octubre de 1-51

El Gobernador Civil

- Alberto Martin Gamero

1483

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

13 2

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido veinte también hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas en la Sala Capitular de éste Ayuntamiento ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o l'eniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se havan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudica ción de las obras de alcantarillado para el grupo de viviendas «General Yagüe», bajo el tipo de 241.461'23 pesetas a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención), a las horas de'diez a doce, de los citados veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional de 9.660.00 pesetas.

La fianza definitiva se constituirá por la cuantía que corresponda conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pago del importe de la obra ejecutada se abonará, hasta ciento cincuenta mil pesetas con cargo a la subvención que para esta obra tiene concedida la Junta Provincial del Paro Obrero y el resto tan pronto como el Ayuntamiento obtenga la ampliación de la referida subvención hasta la cifra de remate; y todo previa certificación del señor Arquitecto, Director de la obra, que expedirá mensualmente por la parte ejecutada.

El expediente conteniendo el proyecto de la obra y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser exa minados unos y otros documentos en dicha Dependencia, durante los mismos días y a las horas señaladas para la presentación de Pliegos.

Las propuestas que se presenten se ajustarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

vecino de D. que vive en enterado del Pliego de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación v ejecución de las obras de alcantarillado en el grapo de viviendas «General Yagüe», acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de ptas.

ctms. (se consignará la cantidad en cifras y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto estampará).

Logroño, de

(Firma y rúbrica del proponente)
Esta proposición se extenderá
en papel reintegrado con póliza
del timbre del Estado de 4.75

de 3'00 pesetas. Logroño, 17 de octubre de

pesetas v otro del Ayuntamiento

El Alcalde-Presidente Julio Pernas Heredia

1468

comunidad de Regantes «Biegos de la Vega»

El Cortijo

1165

Por el presente se pone en conocimiento de todos sus componentes, que durante 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia, se hallarán depositados en la Secretaría de la Alcaldía Pedánea de este barrio y a disposición de quien desee examinarlos, las Crdenanzas y Reglamentos, de riego, que fueron aprobados en sesión del 27 Sptbre 1951.

El Cortijo, a 28 de Septiembre de 1951.

El Presidente

1318

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE CONCURSO

1339

Dispuesto por el art. 57 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, que la extensión de matrices, a cargo de los Ayuntamientos, y de recibos o patentes, al de los Recaudadores, para cada ejercicio económico, se verifique mediante concurso con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta, por el presente anuncio queda abierto el concurso expresado para la confección de los referidos matrices y recibos para la recaudación ordinaria del próximo ejercicio de 1952.

El importe del concurso será abonado al contratista por esta Delegación de Hacienda con cargo a Operaciones del Tesoro, Deudores. «Extensión de matrices y recibos de las Contribu-

Las entidades y particulares que se crean en condiciones de concursar, dirigirán sus instancias al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de diez días hábiles, siendo facultad de esta Delegación adjudicar el servicio al concursante que ofrezca mejores condiciones económicas o más garantías en relación con la eficacia de los trabajos.

Pliego de condiciones para la contrata de la confección de matrices y recibos o patentes, conforme a lo prevenido en el el artículo 57 del Estatuto de Recaudación.

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1952 en esta provincia, correspondiente a la tributación por Rústica, Urbana e Industrial, los cuales se calculan, aproximadamente, en ciento treinta mil (130 000 matrices y trescientos doce mil (312 000) recibos.

Segunda. = La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrá rellenarse a máquina.

Tercera.— El precio del servicio consistirá en sesenta pesetas por el millar de matrices y en veintitrés pesetas por el de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspecionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo periodo.

Séptima.—Toda entrega de do cumentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; refejándose por la Delegación de Hacienda el movimien to en impresos mediante u na cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá CARGO el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por ciento al de los exactamentes precisos, e integrarán la DATA los rellenos para el servicio, los que resulten

inutilizados y los sobrantes o en

Octava. - En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Déposito, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso en funcion de las matrices y recibos calculados.

Novena. - El incumplimiento de cualquiera de estas claúsulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituída y sin perjuicio de las rerponsabilidades de cualquier otro orden que cupiera exigirle.

Logroño, 25 de octubre de 1951

El Tesorero de Hacienda

Jesús Ruiz de Cenzano

V. B.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1496

Banco Español de Crédito

1305

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 1:579 comprensivo pesetas nominales 2.500 en Accs. Bodegas Franco Españolas S. A., a favor de don Pedro González Ripa; se anun-cia al público por una sóla vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publica cación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguarno primitivo y quedando el Banco Español de Crédito exento de toda responsabilidad. Logroño, 17 de Octubre 1951.

1435

Escuela del Magisterio de Logroño

PREMIO «LEOPOLDO ELIAS»

De conformidad con cuanto regulan los Estatutos de esta Fundación, se abre concurso para la adjudicación de la cantidad destinada al pago del importe total de un título de Maestro de Primera Enseñanza.

Podrán concurrir cuantos alumnos, sin excepción acrediten previamente haber aprobado en esta Escuela del Magisterio, por enseñanza oficial o no oficial, los estudios correspondientes al grado mencionado durante el curso 1950-1951.

Las instancias, acompañadas de cuantos documentos se juzguen precisos, se presentarán en la Secretaría de la Escuela dirigiéndolas al Director del Centro antes de las 13 horas del día 15 de noviembre próximo.

Los détalles relativos, a preferencia y demás circunstancias acerca del Concurso se facilitarán en la Secretaría durante las horas de oficina.

Lo que, de orden del Patronato, se anuncia para público conocimiento y demás efectos

Logroño, 1 de octubre de 1951.

El Secretario,

1469

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1309

El día 18 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana en la Casa del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Un Lote de 200 chopos, que miden 107 m/3 de madera y 27 estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79 200 pts. más la indemnización a la Jefatura provincial de Montes de 688'00 pts. en el Monte el Soto «Soto de Pobes»

Otro Lote de 202 chopos, que miden 107 m₂3 de madera y 27 estéreos de leña gruesa, en la cantidad de 79.200 pts. indemnización de 688'00 pts. a la Jefa-tura provincial de Montes, en el Monte el Soto «Las Pradillas»

Ambos lotes pertenecen al

Grupo primero.

- Ambas subastas estarán su-jetas a las disposiciones en vi-gor para estas adjudicaciones de aprovechamientos forestales y al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casalarreina 19 de octubre de

El Alcalde,

1447

ANUNCIO

1337

Al día siguiente hábil de aquel que hubieran transcurrido quince días naturales contados desde el día siguiente que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento y bajo la presi-Alcalue o Concejal en quien delegue las subastas de los aprovechamientos Forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año Forestal de 1951-52:

1.º Aprovechumiento. Pastos para 166 cabezas de ganado Cabrio, 200 vacuno, 50 mayor, 50 cerda y 1018 lanares, tasación 19.928 pesetas indemnización 571'05 pesetas, corresponde este. aprovechamiento a 1225 hectáreas en ei Monte Fuente Dehesilla y Montero de este Munici-

2.°. Aprovechamiento. 3.°. Grupo, 150 estéreos de leña de brezo, tasación mínima 1200 pts. máxima 1800 pts; indemnizaciones 103'90 pts.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará por segunda vez ocho días más tarde a la misma hora.

Los licitadores presentarán | aprovechamientos forestales que a sus proposiciones con arreglo al pliego de condiciones generales y al económico administrativo formado por este Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal.

Santa Coloma a 25 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1494

EDICTO

El próximo día 10 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial las subastas de producto forestales del año 1951-52 en la forma siguiente:

A las 11 horas la subasta de pastos en el monte las Matas para 405 reses cabrios, 60 vacunos y 610 lanares en el precio de 16.580 pesetas más 444'95 pesetas de indemnizaciones en unas

A las 11 y media horas la subasta de 40 hayas maderables del grupo 1.º (correspondientes a los poseedores de los carnets de las clases A. B. y C. siendo preferibles los de la clase A. y B.) con 45 m/3 de madera 18 m/3 de leña gruesa y 6 de ramaje siendo sus tasaciones mínima y máxima 8257 y 9391 respectivamente más 266'05 de indemnizaciones.

A las 12 horas la subasta 30 hayas correspondiente al grupo 3.º (correspondientes a los carnets C. y D. con preferencia los de la D) con 44 m/3 de leña gruesa y 15 de ramaje siendo sus tasaciones mínima y máxima 2877 y 3389 pesetas respectivamente más 95'70 pesetas de indemniza-

Las subastas 2.ª y 3.ª se hallan enclavadas en el monte las Matas y sitios Peñidos y Peñi-

Los licitadores se ajustarán en todo a lo ordenado por la superioridad y al pliego de condiciones económico—administrativo que obra de manifiesto en esta Secretaría.

Ajamil 16 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1446

ANUNCIO

1210

puesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local. tubre de 1951.

Villoslada de Cameros, 1 de oc-

El Alcalde,

1347

ANUNCIO

El día 22 del próximo mes de nointervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1.951-52.

MONTE HAYEDO

1.°-249 árboles (29 hayas y 220 robles leñosos) con 200 metros cúbicos de leña gruesa y 100 de ramaje, tasación mínima 8.700. pts., máxima 11.500, indemnización 383 pesetas. Sitio Solana los Corzos. Grupo 3.°.

2.º. 40 pinos que cubican 154 metros cúbicos de madera y 70 de leña gruesa, tasación mínima 37.520 pesetas, máxima 42.840, indemnización 689'95. Sitio El Moñiguero. Grupo 1.º

3.º-71 hayas que cubican 72 metros cúbicos de madera y 90 de leña gruesa, tasación mínima 14.040 pesetas, máxima 16.290, indemnización 499'85 pts. Sitio (La Mesa) Grupo 1.°.

MONTE LA SIERRA

4.6-100 metros cúbicos de ramaje brezo, tasación mínima 700 pts., máxima 800, indemnización 68'25 pts. Sitio Collado. Grupo 3.º.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este-Ayuntamiento, y con sujeción a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1.949 y 17 de octubre

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo oficial.

Los aprovechamientos del Grupo 1.º están sujetos a la entrega del 30 por 100 del volumen de madera en traviesas a la RENFE.

Canales de la Sierra, 24 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1495

ANUNCIO

1285

El día 28 del actual, a las once de su mañana y por intervalo de media hora, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos forestales que seguidamente se expresan, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con sujeción a las condiciones establecidas por la Dirección General de Montes y a las Aprobado el proyecto de presu- económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secre ría de este Ayuntamiento, celebrandose por el orden que se insertan:

> 1.—76 metros cúbicos de brezo en Monte Grande, grupo 3.º, tasación mínima pesetas 972'00 y máxima 1064'00 con indemnización · de 58'70 pts.

2.—Pastos en Monte Mayor, tasación pesetas 27.920'00 con indemnización 527'30 pts.

3.-18 metros cúbicos de madera, 164 estéreos de leña gruesa y 73 de ramaje, en 201 hayas, en el Monte San Quilez, grupo 3.°, y libres de traviesas, tasación mínima 15.640'00 pts. y máxima 17.825'00 con indemnización de 530'20 pts. Ojacastro, a 15 de octubre 1951.

El Alcalde.

1433